



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN No. 008-2020

Nombramiento del Director Ejecutivo del CONALECHE

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley 180-01, del 10 de noviembre del año 2001, publicada en la Gaceta Oficial No.10109, de fecha 18 del mismo mes y año, fue creado el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE);-

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo de CONALECHE, tiene como función principal lograr la autosuficiencia en la producción de leche nacional por medio del incremento de la producción, promoviendo el desarrollo de la industria lechera y estimulando el consumo de leche y sus derivados.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley 180-01 literal e, establece que corresponde al consejo directivo nombrar el Director Ejecutivo y los empleados necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, determinar sus atribuciones, deberes y fijar sus remuneraciones.

CONSIDERANDO: Que luego de haber conocido las propuestas para el cargo de director ejecutivo, se decidió elegir por consenso al señor MIGUEL ENRIQUE LAUREANO NOVA, dominicano, mayor de edad, casado, agrónomo, portador de la cedula de identidad y electoral no. 027-0023120-8, domiciliado y residente en la calle Duarte, no. 26, centro de la ciudad, Hato Mayor, República Dominicana, por un periodo de dos (02) años, sujeto a las evaluaciones que establece el reglamento interno del CONALECHE.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario que el Consejo Directivo, conozca de la terna propuesta por los diferentes representantes del CONALECHE, y decida sobre el nombramiento de un nuevo Director Ejecutivo.

Vista: La Ley 180-01, del 10 de noviembre del año 2001.-

Vista: La Ley 41-08 sobre Función Pública.

Vista: La Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información.-

Visto: El Reglamento Interno del CONALECHE, aprobado mediante Resolución.

-Por todo lo anterior, el Consejo Directivo del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), en uso de nuestras atribuciones legales, dictamos la siguiente RESOLUCIÓN.-

PRIMERO: Desvincular como al efecto desvincula al Dr. Arnaldo José Gómez Vásquez, del cargo de Director Ejecutivo del CONALECHE.



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

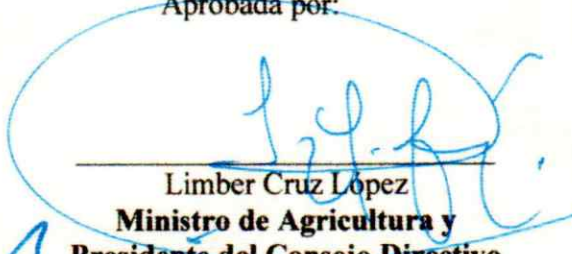


SEGUNDO: NOMBRAR como al efecto nombra al señor MIGUEL ENRIQUE LAUREANO NOVA, como Director Ejecutivo del CONALECHE por un periodo de dos (02) años, y su continuidad o no en el puesto dependerá de las evaluaciones periódicas que realizará el Consejo Directivo a la gestión realizada, tanto durante el periodo de los dos (2) años o posterior a dicho periodo en caso de ser ratificado, quien deberá ejecutar y dar fiel cumplimiento a todas las resoluciones emanadas del Consejo Directivo, así como cumplir con el ordenamiento jurídico que rige la administración pública, pero muy especial y señalativamente la Ley 180-01.

TERCERO: Se instruye al Director Ejecutivo la publicación y divulgación de la presente resolución, así como la notificación a todas las instituciones que conforman el CONALECHE.

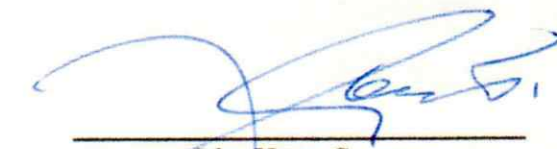
DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Aprobada por:

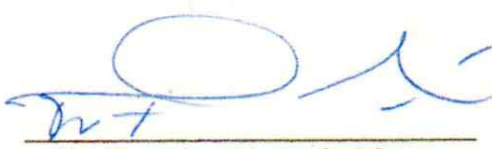

Limber Cruz López
Ministro de Agricultura y
Presidente del Consejo Directivo




Lic. Julio Virgilio Brache
Rep. Plantas Procesadoras


Lic. Hugo Socorro
Rep. Importadores de Leche


Eric A. Rivero Martin
Representante de los Ganaderos


Dr. Francisco Antonio Matos
Representante de los Ganaderos